



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

CÓDIGO ACUERDO MARCO DEL QUE DERIVA: M2021/001510

TÍTULO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: La celebración del Acuerdo marco para homologación servicios de vigilancia a prestar en bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Entidades adheridas.

CÓDIGO EXPEDIENTE DERIVADO: D2023/012573 TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE DERIVADO: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SEGOVIA

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Vigilancia en las dependencias de la Gerencia Territorial de

Servicios Sociales de Segovia durante los años 2023 y 2024.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Justificación para no invitar a todas las empresas: Conforme a la cláusula 30.1.1. del Acuerdo Marco M2021/001510: Petición de la oferta vinculante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, el órgano de contratación podrá decidir no invitar a la totalidad de las empresas, siempre que, como mínimo, solicite oferta a tres.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/231B01/22701/6	09216000	8.084,40 €	1.697,72€	9.782,12 €
2024	G/231B01/22701/6	09216000	16.168,75 €	3.395,44 €	19.564,19 €
TOTAL					29.346,31 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses **PRÓRROGAS CONVENCIONALES**: No

PLAZOS PARCIALES: No







ASPECTOS TRANSVERSALES

CONSIDERACIONES SOCIALES Y LABORALES

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No







Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SEGOVIA PARA EL PERIODO 2023-2024.

1.- Justificación de la necesidad:

Es preciso contratar el Servicio de Vigilancia durante los ejercicios 2023 y 2024 que prestará un vigilante sin arma diurno, con la función de realizar la apertura y cierre en horario de mañana de las dependencias de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia, sita en la C/ Infanta Isabel, nº 16 – 40001 SEGOVIA, con el fin de que se cumpla lo dispuesto en la Ley de Conciliación de la vida laboral y familiar, así como realizar los siguientes servicios que son precisos para el buen funcionamiento de las dependencias de la misma, debido a las especiales características que concurren en este Organismo:

- Prestar apoyo a las secciones existentes en la Gerencia Territorial, y, en especial, a Protección a la Infancia y Renta Garantizada de Ciudadanía, ya que debido a las especiales características del trabajo desempeñado y de la gran afluencia de público que acude a las mismas, ocasiona a veces situaciones comprometidas, que deben ser resueltas por el Vigilante de Seguridad.
- Realizar las correspondientes rondas de vigilancia y protección de personas en el interior del edificio.
- Tener controlado en todo momento el acceso al centro de cualquier persona ajena a la Gerencia.
- Las demás competencias y misiones propias de cualquier Vigilante de Seguridad, así como las que puntualmente se le puedan designar.

2.- Calificación del contrato:

Se trata de un contrato de servicios al que se refiere el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dicho servicio está declarado de adquisición centralizada por la ORDEN HAC/1620/2004, de 19 de octubre, por la que se declara de adquisición centralizada los servicios de vigilancia y seguridad de los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

3.- Tramitación:

El expediente de contratación se tramitará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4/2020, de 4 de junio, por el que se regula la adquisición centralizada de bienes y servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Es por lo que,







Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

PROPONGO:

Aprobar la iniciación del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4/2020, de 4 de junio, por el que se regula la adquisición centralizada de bienes y servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las normas que lo desarrolla.

